

V

ACTA DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 8 DE ENERO DE 1811

El cabildo de Santiago acuerda solicitar de la junta de gobierno que se aumente a doce el número de diputados de la capital.

En la mui noble i leal ciudad de Santiago de Chile, en ocho dias del mes de enero de mil ochocientos once años. Los señores del ilustre ayuntamiento de esta ciudad, juntos i congregados en su sala de acuerdos como lo han de uso i costumbre, a saber, los que abajo firmaron dijeron: Que, habiéndoseles pasado la órden circular para la eleccion de diputados para el próximo Congreso, advirtieron que el número designado al cabildo i poblacion de esta capital no correspondia al que se daba a las otras provincias i partidos del reino, porque, bien se haya calculado aquél por los individuos representantes, bien por su cabildo i circunstancias, o por las riquezas o proporciones del lugar, de todos modos debe exceder esta capital lo ménos seis tantos al pueblo mayor i mas poblado del reino; i aunque en el acta acordada anteriormente que pasaron a la excelentísima junta, solo pidieron seis diputados, fué porque creyeron se diese a los demas indistintamente uno solo; pero, como se haya variado en esta parte, asignando tres diputados

a la provincia de Concepcion, i a otros pueblos dos, parecia de justicia que lo ménos que a esta capital corresponde es elejir doce diputados. En cuya virtud, acordaron que, siendo esta materia tan interesante i urgente para que los electos puedan instruirse con anticipacion en sus respectivos cargos, se hiciese el recurso conveniente a la excelentísima junta solicitando dicho aumento de diputados, fundándose en los principios puntualizados i demas que ocurran, esforzando i activando estas dilijencias; para cuyo fin mandaron se sacase testimonio de este acuerdo i se pasase al señor procurador jeneral, encargándole la preferencia de su despacho por la gravedad i delicadeza del asunto.

I así lo dijeron, mandaron i firmaron dichos señores, de que doi fe.—*Javier de Errázuriz.*—*Pedro José Prado Jara-Quemada.*—*Pedro José Gonzalez Alamos.*—*Fernando Errázuriz.*—*Agustin de Eizaguirre.*—*José Joaquin de Echeverría.*—*Diego de Larrain.*—*José Antonio Gonzalez.*—*Agustin Diaz*, escribano de cabildo.